

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44-2018

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y cuatro – dos mil dieciocho, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidenta**), Tatiana María Contreras Castillo Contreras, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Regidores Suplentes:**, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Secretaria del Concejo:** Marta Vega Carballo **Personal Administrativo:** Alcaldesa Lidieth Hernández González.. **Ausentes:** María Felicia Valerio Madrigal. **Visitante:** Evelyn Arroyo, Sender Herrera Sibaja.-----

ARTÍCULO I. ATENCIÓN A LA LICDA. EVELYN ARROYO V. ----- Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social. Para ampliar y reforzar lo presentado en el oficio AM-DIGPS-PEP-001 -2018.-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a la Licda. Evelyn Arroyo del Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro y da la palabra al Regidor Freddy Vargas Venegas quien manifiesta a la Licda. Evelyn Arroyo que basado en el informe AM-DIGPS-PEP-001 -2018, es notoria la diferencia de dinero que se empleó en las actividades realizadas durante el mes de mayo 2018 para la celebración del “Día de La Familia” (¢44.181.00) y para la celebración del “Día contra la Homolesbiotransfobia” (¢1.059.500.00). Es por eso que solicita una explicación, porque si bien es cierto que la Municipalidad está comprometida con los temas de la Homolesbiotransfobia , también está muy comprometida con lo que significa para San Isidro y para este Concejo Municipal La Familia y quiere que la comunidad así lo sepa.-----
Queremos solicitarle que el próximo año los gastos sean mucho más equitativos entre ambas actividades y se traten con el mismo entusiasmo. -----

1 La Licda. Evelyn Arroyo expone que este año 2018 se cumplen diez años de conmemorarse el
2 “Día contra la Homolesbiotransfobia” cada año va creciendo la celebración y quizás por eso este
3 año fue más notorio. Respecto a la Homolesbiotransfobia , hay directrices a nivel gubernamental
4 que se deben cumplir, así como la política interna que se aprobó en el año 2014. Se requiere de
5 profesionales capacitados para trabajar en estos temas los cuales tiene su costo monetario.
6 Respecto a la celebración del “Día de la Familia”, es la primera vez que se realiza y por eso no
7 tuvo mucha fuerza. “No quise arriesgar fondos públicos en actividades a las que tal vez la
8 comunidad no asistiría; porque las actividades son charlas y tiene otra metodología”.
9 Cabe aclarar que quizás en facturas se ve desproporcionado el gasto incurrido en ambas
10 actividades, pero en materia de profesionalismo están equiparadas, la calidad fue la misma. En la
11 actividad del Día en Familia habían profesionales, la psicóloga del Grupo de mujeres, “Por mi
12 cuenta corrió toda la logística. Fue más pequeña eso sí, estamos probando cómo reacciona la
13 comunidad a la propuesta”. El tema tratado en esta actividad fue “El poder de la comunicación en
14 la Familia “.-.....

15 La Alcaldesa Lidieth Hernández indica que estas actividades son un proceso y que cada año la
16 actividad del Día de la Familia se irá consolidando más y mejor.-----

17 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL SEÑOR SENDER HERRERA SIBAJA.**

18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida al señor Sender Herrera
19 Sibaja Consultor y Psicoterapeuta del Centro de Psicología y Desarrollo Humano, quien procede
20 con la presentación de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia, elaborada con recursos
21 transferidos por el Patronato Nacional de la Infancia.-----

22 Resultados de la validación:-----

23 POLÍTICA PÚBLICA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE SAN
24 ISIDRO DE HEREDIA 2018- 2028 PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL
25 DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2018-2023

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1

Elaborada por			Consultor: Sender Herrera Sibaja			Empresa Consultora: Centro de Psicología y Desarrollo Humano		
Fiscalización	Lidieth Hernández González			Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Enlace municipal	Evelyn Arroyo Villalobos			Oficina de la Mujer, Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Validada por	Evelyn Arroyo Villalobos			Municipalidad de San Isidro de Heredia				
	Laura Campos Fernández			Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia				
	María José Chavarría Arroyo			Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia				
	Lilliana Cortés Ramírez			Instituto Mixto de Ayuda Social				
	Carolina Guerrero C.			Escuela José Martí. Ministerio de Educación Pública				
	Alejandra Mora Arce			Patronato Nacional de la Infancia				
	Anthia Ramírez García			Escuela Jesús Argüello. Ministerio de Educación Pública				
	Marvin Rodríguez Gutiérrez			Ministerio de Salud				
	Lucrecia Ruiz Arias			Escuela Santa Cruz. Ministerio de Educación Pública				
	Diana Solís Solís			Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad				
	Cynthia Vindas Valerio			Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia				
	Isabel Zuñiga V.			Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad				
Revisada por	Lidieth Hernández González			Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Aprobada por	Consejo Municipal			Municipalidad de San Isidro de Heredia				

2

3

4 **Fecha de emisión: Abril, 2018**

5 **Observaciones:** Se permite la reproducción de este material con fines educativos y divulgativos,
 6 sin fines de lucro, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento. No se
 7 permite la reproducción comercial de este producto sin la autorización de la Municipalidad de
 8 San Isidro de Heredia.

9

10

1 -----

2 **Índice**

3

4 Introducción 3

5 I. Marco legal 6

6 II. Resumen de la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y
Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia 9

7 III. Grupo de población objetivo..... 11

8 IV. Enfoques, principios, características de la Política Pública..... 12

9 V. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados 15

10 Eje 1 Institucionalidad Democrática..... 15

11 Eje 2 Persona, Familia y Comunidad..... 16

12 Eje 3 Salud Integral..... 16

13 Eje 4 Educación 16

14 Eje 5 Cultura, Juego y Recreación 17

15 Eje 6 Protección Especial..... 17

16 VI. Modelo de gestión..... 18

17 VII. Visualización de actores 19

18 VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas 20

19 IX. Plan de Acción de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de
San Isidro de Heredia 2018-2023 21

20 Referencias..... 33

21

22

23

1 **Introducción**

2 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su Plan de Desarrollo Municipal 2017- 2021, ha
3 impulsado acciones para “el desarrollo social inclusivo como pilar fundamental en la gestión
4 institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral
5 de la población con discapacidad a los servicios institucionales, priorizando la atención de
6 programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor” (Municipalidad de
7 San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 102). -----

8 Lo anterior en consonancia con sus políticas y objetivos institucionales, en “función a una mejor
9 calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro”, mediante la “gestión planificada con la
10 participación de las organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación
11 ciudadana en la gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y
12 colectiva... ” (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 100).

13 Entre estos esfuerzos para el desarrollo social inclusivo de todas las personas, la Municipalidad
14 ha planteado acciones transformadoras a favor de la protección integral de los derechos de las
15 personas menores de edad, fundamentadas en la Política Nacional para la Niñez y la
16 Adolescencia Costa Rica 2009- 2021 (PNNA) y la Agenda Nacional de la Niñez y la
17 Adolescencia 2015-2021 (ANNA).-----

18 La PNNA tiene como propósito “alcanzar el nivel de una nación capaz de garantizar el pleno
19 ejercicio de todos los derechos de la niñez y la adolescencia, y hacer de todo el territorio nacional
20 un ambiente o entorno de protección integral, participación y desarrollo efectivo de los niños,
21 niñas y adolescentes que lo habitan”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 19) y
22 otorga principalmente a las Municipalidades la responsabilidad del desarrollo de “la persona, la
23 familia y la comunidad” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 102), mediante:

- 24 • El “apoyo inmediato y asesoría u orientación para las familias cuando los derechos y
25 desarrollo integral de las personas menores de edad peligren por razones
26 socioeconómicas, educativas y ambientales”, mismo que debe otorgarse por parte de “las
27 instituciones públicas competentes que son parte de una red de protección social integral”
28 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 41).-----
- 29 • Desarrollo de los espacios locales “como la comunidad y el barrio que son parte
30 fundamental del contexto en el cual los niños y niñas se desarrollan y se desenvuelven, y

1 sus características y condiciones pueden tanto favorecer como limitar su desarrollo”
2 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 43). -----
3 Asimismo, la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021 (ANNA) otorga a las
4 municipalidades, la responsabilidad de que los cantones cuenten con “con áreas de juego, áreas
5 verdes o de recreación, sanas, seguras y adecuadas a los intereses y necesidades de la niñez y la
6 adolescencia en sus diferentes períodos de desarrollo” (Gobierno de la República de Costa Rica,
7 2015, pág. 17).-----
8 De igual manera, la ANNA impulsa a las municipalidades para que cuenten con “Políticas
9 Locales de Niñez y Adolescencia”, y a los cantones para que realicen “diagnósticos y planes
10 locales, interinstitucionales y multisectoriales, para la atención y promoción de los derechos de la
11 niñez y adolescencia” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2015, pág. 17), responsabilidad
12 que asigna al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a los Consejos Cantonales de
13 Coordinación Interinstitucional (CCCI).-----
14 Específicamente, el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, documento que contiene el Plan
15 Estratégico Municipal, presenta algunas líneas estratégicas vinculantes con lo establecido en la
16 PNNA y en la ANNA, a entender:

- 17 • Ejecución de “proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento social, económico y
18 cultural de los habitantes del Cantón (salud, educación, vivienda, servicios, empleo, arte).
19 Debe darse énfasis a la mejora de las facilidades de los centros educativos, la construcción
20 de nuevos centros de salud y la implementación de áreas deportivas y recreativas”.
21 (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, pág. 81)
- 22 • Apoyo a “la ejecución de programas y proyectos de largo alcance, que prevengan la
23 aparición de problemas de tipo social y económico, que atentan contra el modelo
24 comunitario del Cantón. En especial, debe mejorarse la atención de problemas de
25 drogadicción juvenil, apoyando la gestión de la oficina de la mujer y otros grupos
26 organizados cantonales”. (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal,
27 2017, pág. 81)-----

28 Asimismo, el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2016- 2020 presenta una serie de acciones, entre
29 las cuales se destacan (Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal, 2017, págs.
30 77-78):-----

- 1 • “Promover una cultura para el deporte y recreación en los habitantes del Cantón”.
- 2 • “Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del Cantón”.
- 3 • “Brindar posibilidades de estudios para personas jóvenes y adultas y evitar la deserción
- 4 escolar”-----
- 5 • “Aumentar la presencia de la Guardia de Asistencia Rural en el Cantón”.-----
- 6 • “Brindar apoyo a las familias pobres del cantón”-----

7 Con el propósito de articular todo lo anterior en un instrumento que oriente las acciones a favor
8 de la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, la Municipalidad de
9 San Isidro de Heredia, plasma su compromiso la presente **Política Pública Local de la Niñez y**
10 **la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y Plan de Acción de la**
11 **Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2023.**

12 Política Pública Local que además de sustentarse en la PNNA y la ANNA, articulada al Plan de
13 Desarrollo Municipal 2017-2021, se formula según los principios orientadores del Ministerio de
14 Planificación Nacional y Política Económica, señalados en la Guía para la elaboración de
15 Políticas Públicas (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016).-----

16 Esta Política se gestionará como parte del trabajo en red del Cantón, con participación de
17 personas menores de edad, la sociedad civil y la base comunitaria conformada por la Junta de
18 Protección de la Niñez y la Adolescencia (JPNA), el Comité Tutelar de la Niñez y la
19 Adolescencia (CT-NNA) (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 43), el Subsistema
20 Local de Protección (SSLP), en consonancia con la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia
21 (CAI), en el marco del CCCI, “presidido por el titular de la Alcaldía, conformado por todo ente
22 público que desarrolle actividades en la localidad...” (Reglamento a la Ley General de
23 Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, 2010). -----

24 **I. Marco legal-----**

25 La Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia
26 2018-2028 se sustenta en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que se enmarca en la
27 Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el
28 Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros instrumentos legales internacionales y nacionales.

- 1 A continuación se enumeran algunas de las leyes, políticas, decretos y normativas que se
- 2 vinculan con la Política Pública Local. Lo citado no constituye el universo normativo, por lo que
- 3 en su aplicación deben considerarse otras normativas conexas no citadas en la tabla.

Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por Costa Rica	
Normativa	Año de Emisión
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José	1969
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	1985
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador"	1988
Convención sobre los Derechos del Niño	1989
Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"	1994
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	1999
Convenio Núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo	1973
Convenio Núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	1999

Fuente: Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018

4

Normativa Nacional de la Política		
No. Ley	Normativa	Año de Emisión
	Constitución Política de la República de Costa Rica	1949
Ley 7184	Convención sobre los derechos del niño	1990
Ley 7934	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura Prevención y sancionar la tortura	1999
Ley 8032	Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores	2000
Ley 8071	Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores	2001
Ley 8612	Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2007
Ley 8661	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2008
Ley 2	Código de Trabajo	1943
Ley 5476	Código de Familia	1973
Ley 7739	Código de Niñez y Adolescencia	1998
Ley 7794	Código Municipal	1998
Ley 2160	Ley Fundamental de Educación	1957
Ley 3958	Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad	1967
Ley 5395	Ley General de Salud	1973
Ley 7576	Ley de Justicia Penal Juvenil	1996
Ley 7586	Ley Contra la Violencia Doméstica	1996

Ley 7648	Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	1996
Ley 7600	Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	1996
Ley 7735	Ley General de Protección a la Madre Adolescente Se regulan las políticas, acciones, y programas preventivos y de apoyo dirigidos a madres adolescentes	1997
Ley 7899	Ley contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad Legisla y sanciona a las personas que tienen relaciones sexuales con personas menores de edad	1999
Ley 7999	Sobre tráfico de personas menores de edad Se establecen penas por tráfico de personas menores de edad	2000
Ley 8017	Consejo de Atención Integral de la Niñez	2000
Ley 8101	Ley de Paternidad Responsable	2001
Ley 8122	Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación	2001
Ley 8172	Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	2001
Ley 8261	Ley de Persona Joven	2002
Ley 8315	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.	2002
Ley 8411	Creación del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de San José	2004
Ley 8460	Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles	2005
Ley 8590	Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad	2007
Ley 8654	Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante	2008
Ley 8801	Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	2010
Ley 8922	Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras	2011
Ley 9095	Ley Contra la Trata de Personas	2013
Ley 9220	Ley de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2014
Ley 9406	Ley de Relaciones Impropias	2017
Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021		2009
Política para la Primera Infancia 2015- 2020		2015

Fuente: Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018

1 **II. Resumen de la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de**
2 **Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia -----**

3 Para la formulación de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San
4 Isidro de Heredia 2018-2028 y el Plan de Acción de la Política Local de la Niñez y la
5 Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2023, se elaboró previamente una
6 consulta diagnóstica participativa con diferentes sectores y grupos etarios del Cantón de San
7 Isidro de Heredia.-----

8 Dicha consulta se planteó como objetivo: “Comprender el estado actual de los derechos humanos
9 de la niñez y de la adolescencia en el cantón de San Isidro de Heredia, durante el primer semestre
10 del 2018, con la finalidad que se generen acciones transformadoras a favor de la protección
11 integral de esta población, mediante la creación de la Política Pública Local de la Niñez y la
12 Adolescencia” (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018, pág. 6) y se formuló según las
13 siguientes categorías:-----

- 14 • Conocimiento general de los derechos humanos de niñez y adolescencia
- 15 • Percepción de los factores protectores de derechos de niñez y adolescencia
- 16 • Percepción de los factores que vulnerabilizan los derechos de niñez y adolescencia
- 17 • Percepción factores que violentan los derechos de niñez y adolescencia
- 18 • Propuestas-----

19 Para tal efecto, se consultó a personas menores de edad, escolares, de Las Tejas, San Isidro, San
20 Francisco, Concepción y San Josecito, en total treinta y seis niños, y niñas (veintiún niñas y
21 catorce niños). Asimismo, se consultó a veintinueve adolescentes del Liceo de San Isidro, de
22 noveno año (trece mujeres y dieciséis hombres).

23 Se extendió la consulta a instituciones, en la que participaron treinta y siete representantes locales
24 (veintinueve mujeres y ocho hombres), de:-----

- 25 • Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- 26 • Comité Cantonal de Deporte y Recreación
- 27 • Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- 28 • Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)
- 29 • Comité Municipal de Emergencias (CME) conformado por: el Ministerio de Salud, el
30 Ministerio de Educación Pública (MEP), la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Cruz

1 Roja Costarricense, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Mixto
2 de Ayuda Social (IMAS) -----

- 3 • Red Interinstitucional e Intersectorial de Atención y Prevención de la Violencia
4 intrafamiliar integrada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
5 (CONAPDIS), el Hogar para Ancianos Albernia, la CCSS, el Patronato Nacional de la
6 Infancia (PANI), el MEP y el Club de Leones. -----

7 De igual manera, se consultó a madres, padres, personas encargadas y personas cuidadoras (PM-
8 PE-PC) de personas menores de edad, de las localidades de San Josecito, Concepción y del Liceo
9 de San Isidro, en un total de treinta y cinco personas (treinta mujeres y cinco hombres). Y se
10 consultó a ocho personas representantes de la comunidad en el Concejo Municipal (cinco mujeres
11 y tres hombres). -----

12 En total, la consulta abarcó a ciento cuarenta y cinco personas (ciento tres mujeres y cuarenta y
13 dos hombres). -----

14 De la Consulta Diagnóstica Participativa de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en
15 el Cantón de San Isidro de Heredia, se concluye lo siguiente (Municipalidad de San Isidro de
16 Heredia, 2018, pág. 116): -----

- 17 • “Los derechos más conocidos son aquellos universales asociados con políticas sociales
18 básicas: Expresión, vida familiar y educación. Adicionalmente la niñez y la adolescencia
19 señalan el derecho al libre tránsito. La niñez y los PM-PE-PC enfatizan sobre el derecho a
20 la integridad y a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante. Llama la atención que
21 las personas adolescentes indican el Derecho al acceso de los servicios públicos y el
22 Derecho al trabajo. Los PM-PE-PC resaltan el Derecho a la protección estatal”.

- 23 • -----UL-----

- 24 • -----

- 25 • -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

“Entre los factores que identifican como protectores de derechos de niñez y adolescencia se destaca: la existencia de instituciones públicas y la iglesia”.-----

- “Entre los factores que vulnerabilizan los derechos de niñez y adolescencia indican: Carencia de zonas recreativas, de esparcimiento, deportivas, artísticas y culturales y parques poco seguros. La niñez enfatiza en el castigo físico y psicológico, la adolescencia en el uso de las redes sociales, la comunidad en la carencia de infraestructura y las Instituciones en la carencia de coordinación Interinstitucional”. -----
- “Entre los principales factores que violentan los derechos humanos de niñez y adolescencia, se citan: Consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar. La niñez enfatiza en inseguridad vial y pocas opciones de esparcimiento. Llama la atención que la adolescencia cita depresión, la comunidad cita exclusión escolar y las Instituciones desempleo y pobreza”. -----
- “Existe coincidencia en que las principales propuestas de solución están centradas en crear o mejorar la infraestructura deportiva, recreativa, artística y cultural. De forma particular la niñez enfatiza en eliminar la pobreza, la adolescencia y los PM-PE-PC en disminuir cantinas, la adolescencia y las Instituciones en contratación de profesionales en psicología, y la comunidad y las Instituciones en fortalecer las coordinaciones Interinstitucionales”. -----
- 1 • “De forma particular la niñez propone: Eliminar el castigo físico y el trato humillante, la
2 adolescencia propone promover la mejora en la prestación de los servicios públicos, la
3 comunidad señala crear o mejorar los programas de Igualdad de Género, y las
4 Instituciones, fortalecer redes de VIF, JPNA, OFIM con mayor presupuesto para invertir
5 en programas de prevención y atención, y ampliar centros y redes de cuidado”.

6 Los resultados y las propuestas planteadas en la Consulta Diagnóstica Participativa de los
7 Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro de Heredia, sustentan la
8 formulación la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de
9 Heredia 2018-2028 y Plan de Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del
10 cantón de San Isidro de Heredia 2018-2023, en consonancia con la PNNA, la ANNA y Plan de
11 Desarrollo Municipal 2017- 2021 (que contiene el Plan Estratégico Municipal y el Plan de
12 Gobierno de la Alcaldía 2016- 2020).-----

1 **III. Grupo de población objetivo-----**

2 La población objetivo de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de
3 San Isidro de Heredia 2018-2028 la conforman las niñas, los niños, las adolescentes y los
4 adolescentes del Cantón. -----

5 El Código de Niñez y Adolescencia define en el Artículo 2 que “se considerará niño o niña a toda
6 persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda
7 persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de
8 adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente” (Código de la Niñez y la
9 Adolescencia, 1998).-----

10 La Política Nacional de Niñez y Adolescencia reconoce distintas etapas/edades, a entender
11 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, págs. 31-32):

- 12 • “Prenatal: Se refiere al momento inicial de concepción de la persona hasta el nacimiento”
- 13 • “Infancia: Período que va desde el nacimiento hasta los dos años”
- 14 • “Niñez temprana: Período entre los tres y seis años”
- 15 • “Niñez media: Etapa comprendida entre los siete y once años”
- 16 • “Adolescencia (primera etapa): Período que va desde los doce a los catorce años”
- 17 • “Adolescencia (segunda etapa): Etapa comprendida entre los quince y diecisiete años”

18 **IV. Enfoques, principios, características de la Política Pública**

19 La Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia
20 2018-2028, se fundamenta en los enfoques y principios de la Convención sobre los Derechos del
21 Niño y del Código de la Niñez y la Adolescencia, y en los ejes y lineamientos de la Política
22 Nacional de Niñez y Adolescencia. Estos enfoques, principios y características son transversales,
23 por lo que su contenido se incluye en el planteamiento de la totalidad de la Política.

24 **4.1 Enfoques de la Política-----**

25 **Enfoque de derechos-----**

26 El eje central de esta Política es el enfoque de derechos que es “el marco conceptual basado en
27 las normas de derechos humanos que reconoce a las personas menores de edad como sujetos de

1 todos los derechos inherentes al ser humano, hombre, mujer, niño o niña y adolescentes”
2 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 55).-----
3 “En este marco, la persona menor de edad se visualiza como sujeto activo y no simple receptor de
4 acciones; se contempla el respeto por la diversidad desde una perspectiva universal y se rompen
5 así los esquemas caritativos, asistenciales y las intervenciones arbitrarias o discrecionales”
6 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 55).-----

7 **Enfoque de desarrollo integral**-----
8 El enfoque de desarrollo implica que todas las acciones que se generen en cumplimiento de esta
9 Política deben “tomar en cuenta la condición de sujetos de derecho de los niños, niñas y
10 adolescentes, en todas las dimensiones de su persona, sean físicas, intelectuales, culturales y
11 afectivas, y en su dinámica de crecimiento, que conlleva también el desarrollo de su autonomía
12 progresiva” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 56).-----

13 **Enfoque sobre la condición etaria**-----
14 Este enfoque “toma en cuenta los rasgos diferenciadores de los niños, niñas y adolescentes de
15 acuerdo con su edad y las características del grado de progresión en su autonomía, así como sus
16 repercusiones para la vida individual y social”, en el desarrollo de las acciones de esta Política.
17 Asimismo, en el diseño de estas acciones, su ejecución y evaluación se “tomarán en cuenta el
18 modo de atender esta diversidad etaria, lo que implica el análisis de los entornos inmediatos,
19 factores de protección, participación acorde con las capacidades efectivas de los niños, niñas y
20 adolescentes, y creatividad en la forma de promover los protagonismos, de acuerdo con sus
21 distintas etapas de vida” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 56).-----

22 **Enfoque de equidad**-----
23 “El enfoque de equidad conlleva la aplicación de medidas sistemáticas de discriminación
24 positiva, que garanticen a los niños, las niñas y adolescentes contar con atención y protección
25 prioritarias, sobre cualquier otro grupo o sector”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009,
26 pág. 57).-----

27 **Enfoque de interculturalidad**-----

1 “Lo esencial del enfoque de interculturalidad es asegurar que las diferencias no se conviertan en
2 discriminaciones y que, además, sean reconocidas y aprovechadas como fuentes de saber, de
3 pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad”. (Gobierno de la República de Costa
4 Rica, 2009, pág. 57).-----

5 **Enfoque de igualdad de género** -----

6 Este derecho promueve “la equiparación de condiciones entre niños y niñas, y entre adolescentes
7 de ambos sexos, de modo que se puedan distinguir las necesidades específicas de mujeres y
8 hombres, tanto en su contexto social como en sus actividades más inmediatas” (Gobierno de la
9 República de Costa Rica, 2009, pág. 57).-----

10 **4.2 Principios de la Política**-----

11 Los principios de esta Política resaltan el nuevo paradigma de la protección integral que
12 considera a las personas menores de edad como sujetas de derecho, en contraposición de la
13 doctrina de la situación irregular que considera a los niños, las niñas y adolescentes como objetos
14 de tutela. -----

15 **Interés superior del niño, la niña y el y la adolescente**-----

16 “Este principio le garantiza al niño, niña o adolescente que ante cualquier situación dada, la
17 medida que debe tomarse es aquella que mejor satisfaga sus derechos de manera plena y eficiente
18 en un ambiente físico y mental sano, y en procura de su pleno desarrollo personal” (Gobierno de
19 la República de Costa Rica, 2009, pág. 58).-----

20 **Igualdad -no discriminación**-----

21 “Este principio busca que el país garantice a todas las personas menores de edad la protección de
22 sus derechos y contemple establecer políticas especiales para aquellas que se encuentran en
23 situación de mayor vulnerabilidad. Debe promoverse la inclusión de todas las personas menores
24 de edad en los programas sociales, así como su integración social, fomentando el respeto a la
25 diversidad y a la aceptación de las diferencias” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009,
26 pág. 58).-----

1 **Discriminación positiva (acciones afirmativas)**-----

2 “El principio de discriminación positiva establece que la atención de sus necesidades y la garantía
3 de sus derechos son de aplicación prioritaria. Este principio establece que las personas menores
4 de edad son portadores de derechos humanos universales reconocidos a todas las personas y de
5 derechos adicionales específicos propios de su condición” (Gobierno de la República de Costa
6 Rica, 2009, pág. 59).-----

7 **Vida, supervivencia y desarrollo**-----

8 Se refiere al desarrollo de acciones positivas para “garantizar en la máxima medida el desarrollo
9 físico, mental, espiritual, moral y social de las personas menores de edad, asegurar el desarrollo
10 de niños, niñas y adolescentes consiste en prepararlos/as para la vida adulta y proporcionarles las
11 condiciones óptimas para este período de la vida” (Gobierno de la República de Costa Rica,
12 2009, pág. 59).-----

13 **Participación**-----

14 “Este principio alude al desarrollo progresivo del ejercicio de los derechos de las personas
15 menores de edad, principalmente de los de expresión, información y ciudadanía, asumiendo
16 niveles de participación mayores cuando el desarrollo de su autonomía lo permita, para lo que se
17 deben establecer mecanismos para que la población, considerando su diversidad, ejerza el
18 derecho a opinar y a participar en la toma de decisiones, que a su vez constituye un aprendizaje y
19 una formación para la vida en un contexto en democracia” (Gobierno de la República de Costa
20 Rica, 2009, pág. 60).-----

21 **Autonomía progresiva**-----

22 “El principio de autonomía progresiva parte de su condición de personas en proceso de desarrollo
23 integral y preparación para una vida independiente y responsable, en permanente concordancia
24 con la garantía de los otros principios” (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 60).

25 “Significa que los niños, niñas y adolescentes van adquiriendo progresivamente la capacidad de
26 accionar sus derechos y de exigir su cumplimiento” (Gobierno de la República de Costa Rica,
27 2009, pág. 59).-----

1 **4.3 Características de la Política**

2 Esta Política procura ser garante de los derechos humanos, desde la Doctrina de la Protección
3 Integral de las personas menores de edad, por lo que incluye tres principios básicos de la
4 Convención sobre los Derechos del Niño de: Provisión, Protección y Participación (Convención
5 sobre los Derechos del Niño, 1990).-----

6 Estos principios implican los derechos de provisión como alimentación, vivienda, educación; la
7 protección ante situaciones violatorias de derechos humanos, y la participación de los niños, las
8 niñas y adolescentes como derecho para asumir un rol activo en la sociedad. -----

9 Lo anterior para un acceso igualitario y equitativo, el mejoramiento continuo de las condiciones y
10 situaciones mediante la asignación de recursos presupuestarios, y la participación protagónica de
11 las personas menores de edad (derecho a ser informadas, derecho a opinar, derecho a ser
12 escuchadas, derecho a incidir), respetando las condiciones etarias. -----

13 **V. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados** -----

14 La Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021 (PNNA), “establece
15 la dirección estratégica del Estado costarricense en la efectiva promoción, respeto y garantía de
16 los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, y traza el rumbo a seguir y los
17 esfuerzos para alcanzar mayores niveles de desarrollo y bienestar” (Gobierno de la República de
18 Costa Rica, 2009, pág. 19).-----

19 Por lo anterior, los ejes y lineamientos de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia
20 del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, se basan en los planteados en la PNNA.-----

21 A continuación, se desarrollan cada uno de los ejes y lineamientos de la Política Pública Local,
22 de acuerdo con los resultados obtenidos en el Diagnóstico Participativo de los Derechos
23 Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia 2018 (Municipalidad de
24 San Isidro de Heredia, 2018), en apego a las competencias municipales y su Plan de Desarrollo.

25 **Eje 1 Institucionalidad Democrática** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 61).

26 **Lineamiento**-----

1 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desarrolle una gestión articulada en el ámbito de
2 sus competencias, con la red institucional del Cantón, la base comunitaria y organismos de
3 cooperación internacional, para la garantía de derechos de las personas menores de edad.-----

4 **Objetivo**-----

5 Promover el desarrollo de acciones para la garantía de derechos de las personas menores de edad,
6 articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y con organismos de cooperación
7 internacional.-----

8 **Resultado**-----

9 Acciones articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y organismos de cooperación
10 internacional para la garantía de derechos de las personas menores de edad.-----

11 **Eje 2 Persona, Familia y Comunidad** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 67)

12 **Lineamiento**-----

13 Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, en su gestión, promueva el ejercicio de la
14 ciudadanía participativa de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, en el
15 desarrollo de sus programas y proyectos para su protección integral.

16 **Objetivo**-----

17 Desarrollar programas y proyectos para la protección integral de las personas menores de edad,
18 con la participación de niñas, niños y adolescentes.-----

19 **Resultado**-----

20 Programas y proyectos para la protección integral de personas menores de edad, elaborados,
21 ejecutados y evaluados con participación de niñas, niños y adolescentes del Cantón.-----

22 **Eje 3 Salud Integral** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 71)-----

23 **Lineamiento**-----

24 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desde el ámbito de sus competencias, brinde
25 apoyo a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para que estos sean inclusivos
26 y amigables para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las
27 personas menores de edad.-----

1 **Objetivo**-----
2 Facilitar el apoyo necesario, desde el ámbito de competencias de la Municipalidad, a los servicios
3 de salud integral que se prestan en el Cantón, para sean inclusivos y amigables para niñas, niños y
4 adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.

5 **Resultado** -----
6 Apoyo por parte de la Municipalidad a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón,
7 para que sean inclusivos y amigables para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las
8 prioridades de atención de las personas menores de edad.-----

9 **Eje 4 Educación** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 77)-----

10 **Lineamiento**-----
11 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, desde el ámbito de sus competencias, articule
12 acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de edad, para la
13 garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.-----

14 **Objetivo**-----
15 Articular acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de
16 edad, para el ejercicio de su derecho a la educación. -----

17 **Resultado**-----
18 Acciones articuladas con otras instituciones, para el ejercicio del derecho a la educación de
19 personas menores de edad.-----

20 **Eje 5 Cultura, Juego y Recreación** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 85)

21 **Lineamiento**-----
22 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ejecute en conjunto con las instituciones
23 responsables y organizaciones de la sociedad civil, la creación y mantenimiento de espacios
24 locales con diseño universal, para el juego, el esparcimiento, el deporte y la recreación, en un
25 entorno seguro.-----

26 **Objetivo**-----

1 Ejecutar proyectos conjuntos con el Ministerio de Cultura y Juventud, y Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación, para la creación, mantenimiento de proyectos sociales e infraestructura
3 con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación.-----

4 **Resultado**-----
5 Proyectos sociales e infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al
6 deporte y la recreación, con mantenimiento y seguridad.-----

7 **Eje 6 Protección Especial** (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, pág. 88)

8 **Lineamiento**-----
9 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia participe activamente en las redes de protección
10 de los derechos a niñas, niños y adolescentes Cantón, en apoyo a la prevención y atención de las
11 situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad.-----

12 **Objetivo**-----
13 Fortalecer la participación del gobierno local en las redes de prevención y atención de las
14 situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad como: violencia, abuso sexual,
15 explotación sexual comercial, trata de personas, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.

16 **Resultado**-----
17 Participación activa de la Municipalidad de San Isidro en la Red de Violencia del Cantón y en el
18 Subsistema Local de Protección para la prevención y atención de las situaciones violatoria de
19 derechos de personas menores de edad.-----

20 **VI. Modelo de gestión**-----

21 El modelo de gestión de la Política Pública Local Política Pública Local de la Niñez y la
22 Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, se desarrolla según el siguiente
23 esquema: -----

24 **1. Implementación de política y sus objetivos**-----

25 La formulación de esta Política Pública Local estuvo a cargo de la Alcaldía de la Municipalidad,
26 despacho que definirá una instancia responsable dentro de la estructura organizacional o

1 conformará una unidad programática con asignación presupuestaria, responsable de la
2 implementación de la Política y los objetivos planteados en su Plan de Acción.-----

3 **2. Provisión de prestaciones orientada a las niñas, los niños y adolescentes** -----

4 La instancia o unidad programática que defina la Alcaldía de la Municipalidad tendrá a cargo la
5 coordinación la prestación de servicios dirigidos a las personas menores de edad con las
6 instituciones que conforman en CCCI involucradas en los derechos de las personas menores de
7 edad y la base comunitaria conformada por la JPNA, el CT-NNA, el SSLP y la iniciativa CAI, para
8 alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Política. -----

9 Asimismo, esta instancia o unidad programática será la responsable de convocar la participación
10 de personas menores de edad y la sociedad civil en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación,
11 de los programas y proyectos dirigidos al desarrollo de los objetivos y acciones estratégicas del
12 Plan de Acción de la Política, los cuales podrán realizarse por parte de la Municipalidad o por
13 contratación administrativa.-----

14 Dichos programas o proyectos definirán los servicios que se prestarán desde la Municipalidad
15 para las personas menores de edad, en concordancia con las metas del Plan de Acción y aquellas
16 acciones que deban generarse de forma coordinada con otros actores del Cantón.-----

17 **3. Fiscalización**-----

18 La fiscalización de esta Política Pública Local se refiere a la supervisión y control de las
19 contrataciones administrativas (en caso de que se realicen), para la implementación de las
20 acciones estratégicas, objetivos y metas específicas del Plan de Acción, función que recae
21 principalmente en la Alcaldía de la Municipalidad y en la instancia o unidad programática que
22 haya definido dicho despacho para implementación de esta Política.

23 Es importante destacar que en la ejecución de este modelo de gestión, la Municipalidad realizará
24 la valoración de riesgos acostumbrada en su gestión, para generar acciones correctivas de
25 acciones, en caso de ser necesarias.-----

26 **VII. Visualización de actores**-----

27 En la implementación de las acciones estratégicas, logro de los objetivos y cumplimiento de las
28 metas propuestas en el Plan de Acción de la Política Pública Local Política Pública Local de la
29 Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028, participan una serie de

1 actores interesados e involucrados en la garantía de los derechos de las personas menores de
 2 edad. -----

3 En la siguiente tabla se muestran estos actores según los ejes de la PNNA, los cuales se
 4 distinguen en cada eje según su competencia, pero a la vez conforman una red Cantonal de
 5 protección de las niñas, los niños y adolescentes. Cabe señalar que la participación de actores se
 6 sustenta en una representación designada por cada instancia.-----

7 La información se obtuvo de la PNNA (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009, págs. 40-
 8 51) y del documento de Diagnóstico Participativo de los Derechos Humanos de Niñez y
 9 Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia 2018 (Municipalidad de San Isidro de Heredia,

10 **2018). Tabla 1: Visualización de actores**

Institucionalidad Democrática	PANI CCCI CNNA CTDNNA JPNA SSLP INAMU Red de Violencia Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia CONAMAJ CPJ Agencias de Cooperación Internacional Organismos Internacionales Embajadas	Persona, familia y comunidad	Municipalidad Consejo Municipal Consejos de Distrito IMAS Asociaciones de Desarrollo CECUDI Redes de Cuido CENCINAI CAI Cuerpo Bomberos de Costa Rica Cruz Roja Costarricense Organizaciones de la Sociedad Civil fuerzas vivas Club de Leones Iglesias Juntas de Salud Comités de Salud RISA	Salud Integral	MS CCSS IAFA	Educación	MEP INA FONA BE	Cultura, juego y recreación	MCJ Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Protección Especial	MSP MTSS MJ PJ CONAPD IS Policía de Tránsito Defensoría de los Habitantes
--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	--------------------	------------------	--------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

11 Fuente: Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018

12 **VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas**

13 La evaluación de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia de la Municipalidad del
 14 cantón de Isidro de Heredia 2018-2028 se programa en diferentes momentos del proceso:

1 **1. Evaluación antes**

2 Previa formulación de la Política Pública Local se elaboró un diagnóstico participativo de los
3 Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia. Dicho
4 diagnóstico analizó los ejes de:-----

- 5 • Conocimiento general de los derechos humanos en niñez y adolescencia
- 6 • Percepción de factores protectores de derechos de niñez y adolescencia
- 7 • Percepción de factores de vulneran los derechos de niñez y adolescencia
- 8 • Percepción de los factores que violentan los derechos de niñez y adolescencia
- 9 • Propuestas para la garantía de derechos de niñez y adolescencia
- 10 • Instituciones, organizaciones, agrupaciones que deben involucrarse

11 Información que constituyó el insumo para la formulación del Plan de Acción de esta Política, de
12 modo que las acciones estratégicas, objetivos y metas definidas responden a las necesidades de
13 las personas menores de edad en apego a la PNNA.-----

14 **2. Evaluación durante**-----

15 En el proceso de implementación de esta Política se realizarán evaluaciones anuales de los
16 avances en el logro de objetivos y metas planteados en el Plan de Acción y de los procesos, para
17 que se generen las acciones correctivas y ajustes requeridos. Estas evaluaciones pueden
18 plantearse de forma cuantitativa. -----

19 Se recomienda que la evaluación durante se defina para cada proyecto en particular, a nivel
20 operativo.-----

21 **3. Evaluación después**

22 Esta evaluación se realizará sobre los resultados de los objetivos y metas al concluir el Plan de
23 Acción de esta Política, que corresponde al primer quinquenio (2018- 2023). Se trata de una
24 evaluación cualitativa que destaque el impacto de la implementación de la Política en la
25 población meta.-----

26 Aunado a la evaluación se mantendrá la rendición de cuentas ante el PANI, institución rectora en
27 niñez y adolescencia, a las organizaciones de la sociedad civil y a la población del cantón de San
28 Isidro de Heredia mediante estrategias de divulgación.-----

1 **IX. Plan de Acción de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón**

2 La PNNA se conforma de seis ejes (Gobierno de la República de Costa Rica, 2009):
 3 Institucionalidad democrática, Persona, familia y comunidad, Salud integral, Educación, Cultura,
 4 juego y recreación, y Protección especial.-----

5 De acuerdo con estos ejes nacionales en consonancia con la ANNA (Gobierno de la República de
 6 Costa Rica, 2015), se plantea el Plan de Acción específico de la Política Local de la Niñez y la

Eje 1	Institucionalidad democrática
Lineamiento	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desarrolle una gestión articulada en el ámbito de sus competencias, con la red institucional del Cantón, la base comunitaria y organismos de cooperación internacional, para la garantía de derechos de las personas menores de edad.
Objetivo	Promover el desarrollo de acciones para la garantía de derechos de las personas menores de edad, articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y con organismos de cooperación internacional.
Resultado	Acciones articuladas desde el CCCI, con la base comunitaria y organismos de cooperación internacional para la garantía de derechos de las personas menores de edad.

7 Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia, que se define para el periodo de
 8 implementación de la Política Pública Local, comprendido entre el 2018 y el 2023.

9

10 **Plan de Acción de la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San**
 11 **Isidro de Heredia 2018-2023**

12

Subtema	Acciones Estratégicas	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
1.1 Fortalecimiento de los procesos	Conformar el CCCI para la ejecución de la Política	Que al 2019 se haya conformado el CCCI conforme el	Convocatoria de la Municipalidad a	Alcaldía Municipal

<p>internos para la garantía de derechos de las personas menores de edad.</p>	<p>Pública Local según lo señala la ANNA en el ámbito denominado “Comunidad”. (Gobierno de la República de Costa Rica, 2015, pág. 17)</p>	<p>Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (2010)</p>	<p>las instancias del cantón establecidas en el Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (2010)</p>	
	<p>Conformar una unidad programática o asignar a una instancia de la Municipalidad, el seguimiento de esta Política.</p>	<p>Que al 2019 se haya conformado una unidad programática o instancia en la Municipalidad para el seguimiento de esta Política</p>	<p>Unidad programática o instancia conformada</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>
	<p>Crear una estrategia de información para las personas menores de edad sobre sus derechos y los servicios que se prestan en el Cantón, dirigidos a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Que al 2019 se cuente con una estrategia de información para las personas menores de edad</p>	<p>Estrategia de información creada</p>	<p>Instancia encargada del seguimiento de la Política</p>

	Generar estrategias de mejora continua en la prestación de los servicios municipales dirigidos a personas menores de edad.	Que al 2023 se haya generado una mejora continua en la prestación de servicios	Estrategia de mejora continua generada	Instancia encargada del seguimiento de la Política
1.2 Articulación institucional para la garantía de derechos de personas menores de edad.	Incluir en la agenda del CCCI acciones para la garantía de derechos de las personas menores de edad.	Que al 2023 se haya incluido en la agenda del CCCI cinco acciones para la garantía de derechos de personas menores de edad.	Número de acciones incluidas en la agenda del CCCI.	Alcaldía Municipal
	Ejecutar proyectos articulados en el CCCI dirigidos a personas menores de edad.	Que al 2023 las instituciones que conforman el CCCI ejecuten cuatro proyectos articulados para la garantía de derechos de las personas menores de edad.	Número de proyectos para la garantía de derechos de las personas menores de edad, ejecutados de forma articulada por las instituciones que conforman el CCCI.	Alcaldía Municipal
	Priorizar la ejecución de proyectos cantonales de interés para las personas	Que al 2023 se haya priorizado el 100% de los proyectos cantonales de interés	Porcentaje de proyectos cantonales de interés para	Alcaldía Municipal

	menores de edad.	para personas menores de edad.	personas menores de edad, priorizados	
1.3 Articulación de la cooperación internacional	Promover alianzas estratégicas con Agencias de Cooperación Internacional y Organismos Internacionales para que propicien la generación de recursos técnicos para la protección de los derechos de las menores de edad.	Que al 2023 se hayan promovido dos alianzas estratégicas con Agencias de Cooperación u Organismos internacionales	Número de alianzas estratégicas promovidas	Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Participar en las sesiones de trabajo convocadas por organismos de cooperación internacional, para la garantía de derechos de las personas menores de edad.	Que al 2023 la Municipalidad participe en el 100% de las convocatorias que reciba de los organismos de cooperación internacional	Porcentaje de convocatorias de los organismos de cooperación internacional en las que se participa la Municipalidad	Alcaldía Municipal
1.4 Transparencia	Promover que las organizaciones de base comunitaria fiscalicen acciones que desarrolle la Municipalidad para personas menores de edad	Que al 2023 la Municipalidad realice una convocatoria anual a las organizaciones de base comunitaria para la fiscalización de acciones para personas menores de	Número de convocatorias anuales a las organizaciones de base, realizadas	Instancia encargada del seguimiento de la Política

		edad		
	Incidir en el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de acciones para la garantía de derechos de las personas menores de edad.	Que al 2023 la Municipalidad participe en el 100% de las convocatorias que reciba de la base comunitaria.	Porcentaje de convocatorias de la base comunitaria en las que participa la Municipalidad	Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Elaborar un mecanismo de rendición de cuentas de la Municipalidad a las personas menores de edad y a las organizaciones de base comunitaria.	Que al 2019 la Municipalidad haya elaborado un mecanismo de rendición de cuentas a las personas menores de edad y organizaciones de base comunitaria	Mecanismo de rendición de cuentas elaborado	Instancia encargada del seguimiento de la Política

1

Eje 2	Persona, familia y comunidad
Lineamiento	Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, en su gestión, promueva el ejercicio de la ciudadanía participativa de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, en el desarrollo de sus programas y proyectos para su protección integral.
Objetivo	Desarrollar programas y proyectos para la protección integral de las personas menores de edad, con la participación de niñas, niños y adolescentes.
Resultado	Programas y proyectos para la protección integral de personas menores de edad, elaborados, ejecutados y evaluados con participación de niñas, niños y adolescentes del Cantón.

2

Subtema	Acción Estratégica	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
2.1 Creación de	Convocar a niñas, niños	Que al 2023 el 10% de	Porcentaje de	Instancia encargada del

<p>espacios de participación para personas menores de edad</p>	<p>y adolescentes a participar en la elaboración de proyectos de desarrollo cantonal.</p>	<p>los programas y proyectos de desarrollo cantonal se hayan elaborado con participación de niñas, niños y adolescentes del Cantón.</p>	<p>programas y proyectos de desarrollo cantonal elaborados con participación de niñas, niños y adolescentes del Cantón.</p>	<p>seguimiento de la Política</p>
<p>2.2 Apoyo a las familias de personas menores de edad</p>	<p>Solicitar apoyo del PANI y el IAFA para el desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de las familias, las habilidades parentales, el respeto y la prevención de la violencia.</p>	<p>Que al 2023 se haya solicitado el desarrollo de dos proyectos para las familias por parte del PANI o el IAFA. (Academia de Crianza (PANI) o Habilidades para Vivir: Formación para padres, madres y personas encargadas (IAFA)).</p>	<p>Número de proyectos para las familias, solicitados al PANI o al IAFA.</p>	<p>Instancia encargada del seguimiento de la Política</p>
	<p>Dar continuidad al CECUDI, en apoyo a las familias de personas menores de edad</p>	<p>Que al 2023 la Municipalidad haya dado continuidad a la administración del CECUDI</p>	<p>Municipalidad da continuidad a la administración del CECUDI</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>
	<p>Apoyar al MS y al IMAS, para el fortalecimiento de los CENCINAI y Redes de Cuido en el Cantón.</p>	<p>Que al 2023 la Municipalidad haya resuelto el 100% de las solicitudes de apoyo recibidas por del MS y del IMAS para fortalecer el</p>	<p>Porcentaje de las solicitudes de apoyo recibidas a las que se hayan resuelto</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>

		CENCINAI y la Red de Cuido		
2.3 Comunidades seguras	Dar continuidad a la mejora del estado de la infraestructura pública del Cantón (calles, cordones de caño, aceras, puentes, más iluminación, pasos peatonales) para garantizar la accesibilidad y seguridad.	Que al 2023 la Municipalidad haya dado continuidad a la mejora del estado de la infraestructura pública del Cantón.	Municipalidad da continuidad a la mejora del estado de la infraestructura pública.	Alcaldía Municipal
	Definir estrategias para la mejora de la seguridad en el cantón en coordinación con la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito.	Que al 2023 se haya definido estrategias para la mejora de la seguridad en el Cantón en coordinación con Fuerza Pública y Policía de Tránsito.	Estrategias para la mejora de la seguridad, definidas.	Alcaldía Municipal
	Generar estrategias con transportistas públicos para la mejora de los servicios.	Que al 2023 se haya generado estrategias con transportistas para la mejora de servicios.	Estrategias de mejora los servicios de transporte público, generadas.	Alcaldía Municipal

1

2

Eje 3	Salud Integral ¹
Lineamiento	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desde el ámbito de sus competencias, brinde apoyo a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para que estos sean inclusivos para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.
Objetivo	Facilitar el apoyo necesario, desde el ámbito de competencias de la Municipalidad, a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para sean inclusivos para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.
Resultado	Apoyo por parte de la Municipalidad a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para que sean inclusivos para niñas, niños y adolescentes, y respondan a las prioridades de atención de las personas menores de edad.

1

Subtema	Acción Estratégica	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
3.1 Servicios de salud inclusivos para niñas, niños y adolescentes	Facilitar el apoyo necesario a los servicios de salud integral que se prestan en el Cantón, para sean inclusivos para niñas, niños y adolescentes.	Que al 2023 la Municipalidad haya resuelto el 100% de las solicitudes de apoyo realizadas por el MS o la CCSS, para que los servicios de salud integral sean inclusivos para niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de solicitudes de apoyo, resueltas por la Municipalidad	Alcaldía Municipal
	Gestionar la	Que al 2023 se	Porcentaje de	Instancia encargada

¹ La salud integral es entendida como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. (Organización Mundial de la Salud, 1948).

	atención oportuna de las personas menores de edad sobrevivientes de abuso sexual, violencia y bullying en los servicios de salud de la CCSS y el PANI.	haya gestionado ante la CCSS y el PANI, el 100% de solicitudes de atención a personas menores de edad sobrevivientes de violencia y bullying.	solicitudes de atención, gestionadas ante la CCSS y el PANI	del seguimiento de la Política
3.2 Salud sexual y reproductiva	Dar continuidad al Programas de Salud Sexual y Reproductiva como: Programa Bebé Piénsalo Bien, en coordinación con el MEP	Que al 2023 la Municipalidad haya dado continuidad a la ejecución anual del Programa Bebé Piénsalo Bien en coordinación con el MEP.	Municipalidad da continuidad a la ejecución anual del Programa Bebé Piénsalo Bien.	Instancia encargada del seguimiento de la Política
3.3 Prevención y atención del uso, consumo y dependencia de sustancias psicoactivas en personas menores de edad.	Gestionar con el IAFA, programas para la prevención de adicciones a sustancias psicoactivas en personas menores de edad.	Que al 2023 se haya realizado una gestión por año, ante el IAFA, el desarrollo del Programa Aprendo a valerme por mí mismo en el Cantón	Número de gestiones realizadas por año ante el IAFA.	Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Coordinar con la CCSS y el IAFA la atención de	Que al 2023 se haya gestionado ante la CCSS y el	Porcentaje de solicitudes de atención,	Instancia encargada del seguimiento de la Política

	personas menores de edad que presenten uso, consumo y dependencia de sustancias psicoactivas.	IAFA, el 100% de solicitudes de atención a personas menores de edad que presenten uso, consumo y dependencia de sustancias psicoactivas.	gestionadas ante la CCSS y el IAFA.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--

Eje 4	Educación
Lineamiento	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, desde el ámbito de sus competencias, articule acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de edad, para la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes
Objetivo	Articular acciones con las instituciones involucradas en la educación de personas menores de edad, para el ejercicio de su derecho a la educación.
Resultado	Acciones articuladas con otras instituciones, para el ejercicio del derecho a la educación de personas menores de edad.

2

Subtema	Acción Estratégica	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
4.1 Educación para la paz y derechos humanos	Ejecutar estrategias para la educación en derechos humanos a las personas menores de edad del Cantón.	Que al 2023 se hayan definido estrategias para la educación en derechos humanos a las personas menores de edad del Cantón.	Estrategias para la educación en derechos humanos ejecutadas.	Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Apoyar las estrategias de	Que al 2023 se hayan resuelto el	Porcentaje de solicitudes de	Alcaldía Municipal

	prevención del bullying en los Centros Educativos.	100% de solicitudes de apoyo para la prevención del bullying, recibidas de Centros Educativos	apoyo resueltas por la Municipalidad	
	Realizar proyectos interinstitucionales para la convivencia pacífica.	Que al 2023 se hayan realizado dos proyectos interinstitucionales para la convivencia pacífica.	Número de proyectos interinstitucionales realizados para la convivencia pacífica.	Instancia encargada del seguimiento de la Política
4.2	Prevención de la exclusión educativa			
	Administrar los recursos girados a la Municipalidad por parte de otras instituciones para el otorgamiento de becas para niñas, niños y adolescentes.	Que al 2023 se hayan administrado el 100% de los recursos girados a la Municipalidad por parte del IMAS, para becas a niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de recursos administrados por la Municipalidad para becas a niñas, niños y adolescentes	Alcaldía Municipal
	Ejecutar programas de capacitación y generación de empleo para adolescentes conforme con la normativa nacional, en coordinación	Que al 2023 se ejecute en coordinación con el INA y la empresa privada un programa de capacitación y generación de	Número de programas de capacitación ejecutados	Instancia encargada del seguimiento de la Política

	con el INA y la empresa privada.	empleo		
4.3 Infraestructura y equipamiento adecuado y accesible para los centros educativos	Administrar los recursos girados por otras instituciones para la mejora de los centros educativos públicos.	Que al 2023 se hayan administrado el 100% de los recursos girados a la Municipalidad por parte del MEP, para la mejora de los centros educativos públicos.	Porcentaje de recursos administrados por la Municipalidad para mejora de los centros educativos	Alcaldía Municipal
Eje 5	Cultura, juego y recreación			
Lineamiento	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ejecute en conjunto con las instituciones responsables y organizaciones de la sociedad civil, la creación y mantenimiento de espacios locales con diseño universal para el juego, el esparcimiento, el deporte y la recreación, en un entorno seguro.			
Objetivo	Ejecutar proyectos conjuntos con el Ministerio de Cultura y Juventud, y Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para la creación, mantenimiento de proyectos sociales e infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación.			
Resultado	Proyectos sociales e infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación, con mantenimiento y seguridad.			
Subtema	Acción Estratégica	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
5.1 Expresiones culturales, juego,	Realizar proyectos de expresión culturales mediante el estímulo a las	Que al 2023 la Municipalidad realice dos proyectos de	Número de proyectos de expresión cultural realizados	Instancia encargada del seguimiento de la Política

esparcimiento, deporte y recreación	artes y la creatividad en niñas, niños y adolescentes	expresión cultural mediante el estímulo a las artes y la creatividad en personas menores de edad		
	Realizar alianzas estratégicas con instancias educativas en música y artes para desarrollo de proyectos con niñas, niños y adolescentes del Cantón	Que al 2023 se hayan realizado dos alianzas estratégicas con el SINEM, las facultades de Bellas Artes y las Escuelas de Música de la UNA y la UCR para el desarrollo de proyectos con niñas, niños y adolescentes del Cantón	Número de alianzas estratégicas realizadas	Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Ejecutar proyectos de recreación, deporte y voluntariado, con grupos organizados de personas menores de edad	Que al 2023 se hayan ejecutado tres proyectos de recreación, deporte y voluntariado con organizaciones como: Guías y Scouts de Costa Rica, Juventud Cruz Roja, grupos	Número de proyectos ejecutados	Instancia encargada del seguimiento de la Política

		artísticos y deportivos del Cantón.		
	Implementar acciones para la protección del medio ambiente en el marco de la adaptación al cambio climático, con niñas, niños y adolescentes.	Que al 2023 se hayan implementado cuatro acciones para la protección del medio ambiente, con niñas, niños y adolescentes	Número de acciones implementadas	Instancia encargada del seguimiento de la Política
5.2 Recuperación del espacio público	Crear, mejorar o mantener infraestructura con diseño universal para el esparcimiento, deporte, recreación y expresión cultural, deportiva, recreativa, artística y cultural.	Que al 2023 se hayan ejecutado en el Cantón dos proyectos nuevos de infraestructura con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte, la recreación y la expresión cultural.	Número de proyectos nuevos de infraestructura en el Cantón con con diseño universal, destinados al juego, al esparcimiento, al deporte, la recreación y la expresión cultural ejecutados.	Instancia encargada del seguimiento de la Política
		Que al 2023 el 100% de la infraestructura del Cantón destinada al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación, cuente	Porcentaje de infraestructura del Cantón destinada al juego, al esparcimiento, al deporte y la recreación, que	Alcaldía Municipal

		con mantenimiento y seguridad.	cuenta con mantenimiento y seguridad.	
--	--	--------------------------------	---------------------------------------	--

1

Eje 6	Protección Especial
Lineamiento	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia participe activamente en las redes de protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes Cantón, en apoyo a la prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad.
Objetivo	Fortalecer la participación del gobierno local en las redes de prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad como: violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trata de personas, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
Resultado	Participación activa de la Municipalidad de San Isidro en la Red de Violencia del Cantón y en el Subsistema Local de Protección para la prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad.

2

3

Subtema	Acción Estratégica	Meta del periodo 2018- 2023	Indicador	Responsable
Trabajo en Red para la prevención y atención de las situaciones violatoria de derechos de personas menores de edad	Participar en las sesiones de trabajo de la Red de Violencia y del Subsistema Local de Protección	Que al 2023 la Municipalidad participe en el 100% de las convocatorias que reciba de la Red de Violencia y del Subsistema Local de Protección	Porcentaje de convocatorias de la Red de Violencia y del Subsistema Local de Protección, en las que participa la Municipalidad, para el desarrollo de acciones para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad	OFIM Instancia encargada del seguimiento de la Política
	Ejecutar acciones coordinadas con la Red de Violencia y de Subsistema Local de Protección para la protección integral de las personas menores	Que al 2023 se hayan ejecutado dos acciones coordinadas con la Red de Violencia y de Subsistema Local de Protección, para la	Número de acciones ejecutadas con la Red de Violencia y de Subsistema Local de Protección para la protección de las personas menores	OFIM Instancia encargada del seguimiento de la Política

	de edad, incluidas las personas menores de edad con discapacidad.	protección integral de las personas menores de edad, incluidas las personas menores de edad con discapacidad.	de edad, incluidas las personas menores de edad con discapacidad.	
--	-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	--

1

2 **Referencias**

3 Código de la Niñez y la Adolescencia, No. 7739 (Asamblea Legislativa de la República de Costa
4 Rica 1998).-----

5 Convención sobre los Derechos del Niño, Ley No. 7184 (Asamblea Legislativa de la República
6 de Costa Rica 1990).-----

7 Gobierno de la República de Costa Rica. (2009). *Política Nacional de Niñez y Adolescencia*
8 *2009-2021*. San José: PANI- UNICEF.-----

9 Gobierno de la República de Costa Rica. (2015). *Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia.*
10 *Metas y Compromisos 2015-2021*. San José: Consejo Nacional de la Niñez y la
11 Adolescencia (CNNA) y UNICEF.-----

12 Horno Goicoechea, P., & Ferreres Esteban, Á. (2016). *Los Municipios ante la Violencia entre*
13 *Niños, Niñas y Adolescentes*. UNICEF Comité Español.-----

14 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Guía para la elaboración de*
15 *Políticas Públicas* . Recuperado el marzo de 2018, de
16 [https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f9f39454-7250-](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f9f39454-7250-47f4-ba7a-0ba03782f174/Guia_de_Elaboracion_de_Politiclas_Publicas.pdf?guest=true)
17 [47f4-ba7a-0ba03782f174/Guia_de_Elaboracion_de_Politiclas_Publicas.pdf?guest=true](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f9f39454-7250-47f4-ba7a-0ba03782f174/Guia_de_Elaboracion_de_Politiclas_Publicas.pdf?guest=true)

18 Municipalidad de San Isidro de Heredia. (2018). *Consulta Diagnóstica Participativa de los*
19 *Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia en el Cantón de San Isidro, Heredia*. San
20 Isidro.-----

21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. Alcaldía Municipal. (2017). *Plan de Desarrollo*
22 *Municipal 2017-2021*. San Isidro de Heredia: Municipalidad de San Isidro de Heredia.

23 Organización Mundial de la Salud. (1948). Preámbulo de la Constitución de la Organización
24 Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional. *Official Recirds*
25 *of the World Health Organization No.2*, (pág. 100). Nueva York.

1 Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las
2 Municipalidades, Decreto Ejecutivo No. 36004-PLAN (Presidencia de la República
3 2010).-----

4 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura agradece al señor Sender Herrera Sibaja. Por la
5 exposición e indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.-----

6 **CLAUSURA**-----

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° cuarenta y cuatro
8 – dos mil dieciocho, del doce de julio del dos mil dieciocho, al ser las veinte horas con cincuenta
9 y cinco minutos-----

10

11

12

13

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal